

# LA DIÓCESIS DE GRANADA EN LA VISITA *AD LIMINA* DE 1685

MIGUEL LUIS LÓPEZ MUÑOZ

## RESUMEN

Periódicamente los obispos tenían que cumplir la obligación de visitar las basílicas romanas y de exponer ante el Papa la situación de sus diócesis y las gestiones realizadas. Documentos importantes en estas visitas *ad limina* son las relaciones del estado de la diócesis. Cada una de ellas y todas juntas permiten observar genéricamente la evolución de las iglesias locales. La visita de 1685, siendo arzobispo de Granada Ríos y Guzmán, presenta interesantes datos sobre la estructura diocesana, el clero parroquial, la situación general de la ciudad y religiosidad de los fieles. Es, además, la visión de conjunto que se pretendía ofrecer a la Curia romana.

## SUMMARY

The bishops had the duty of visiting the roman basilicas and explain to the Pope the situation and management of the different dioceses from time. The official records of the diocese's situation were important documents in these *limina* visits. Each one of these documents, as well as their compound, let us observe the evolution of local churches. The visit that took place in 1685, when the archbishop of Granada was Rios y Guzman, gives us a very interesting information about the diocesan structure, the parish clergy, the general religious state of the city and faithfuls. It's also related to the vision, as a whole, they wanted to give to the roman Curia.

## INTRODUCCIÓN

### 1. *Las visitas "ad limina", una fuente para la historia de la iglesia local*

Las fuentes, material básico para la investigación histórica, acrecientan su valor cuando permiten visiones de conjunto, que puedan ser homogeneizadas en el tiempo y en el espacio, para superar la dispersión de los datos singulares.

Precisamente eso ocurre, en el campo de la historia eclesiástica local, en relación con las visitas *ad limina*, efectuadas periódicamente a la sede romana. Las "relaciones sobre el estado de la diócesis" son magníficas

síntesis para caracterizar su evolución histórica e institucional. En este campo en los últimos años se vienen desarrollando en nuestro país diversos estudios locales, como los de Tellechea para Pamplona (desde 1966), Marqués para Tarragona (1974), Moliné para Urgel (1981), Sobrino para Ávila (1983), Pérez López para Mondoñedo (1985), González Novalín para Oviedo (1986) o Polo para Albarracín (1987), entre otros múltiples estudios más localizados o centrados en la época contemporánea, en los que no me detendré \ La obra de Milagros Cárcel, que incluye las diócesis de Orihuela, Segorbe y Valencia constituye, por el momento, el estudio más completo y ambicioso en España.

Las relaciones *ad limina* se han revelado de gran utilidad para conocer la evolución general de cada diócesis, su entramado institucional, la actividad pastoral, las preocupaciones de sus prelados y, en menor medida, la religiosidad de sus fieles y las costumbres. Su análisis implica, por tanto, aspectos de historia eclesiástica, social, de las mentalidades y, a veces, demográfica, a causa de los datos estadísticos que ofrecen. Desde el punto de vista de la geografía eclesiástica su importancia es notable. Su periodicidad permite, además, la aplicación de métodos comparativos en un estudio de dilatada cronología<sup>2</sup>.

1. Vicente Cárcel presenta un exhaustivo estado de las investigaciones, no sólo en España, sino también en Alemania, Bélgica, Holanda, Francia, Italia, Europa Oriental e Hispanoamérica (CÁRCEL ORTI, Vicente: "Estudio histórico-jurídico sobre la visita *ad limina apostolorum*", en CARCEL ORTI, Milagros: *Relaciones sobre el estado de las diócesis valencianas*, Valencia, 1989, vol. I, pp. 82-89). Vicente Cárcel ha realizado una notable labor para dar a conocer la documentación de las visitas *ad limina* de numerosas diócesis españolas (CÁRCEL ORTI, Vicente: "Los informes sobre el estado de la diócesis de Segorbe", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 52 (1976), pp. 8L86; "Los informes sobre el estado de las diócesis andaluzas y de Ceuta desde finales del siglo XVI hasta comienzos del XX", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Andalucía Moderna, I, Córdoba, 1978, pp. 185-195; "índices de los informes presentados por los obispos extremeños a la Santa Sede con motivo de la visita *ad limina* sobre el estado material y espiritual de sus respectivas diócesis", *Revista de Estudios Extremeños*, 34 (1978), pp. 153-159; "*Relaciones ad limina* de trece diócesis del Noroeste de España", *Archivos Leoneses*, 66 (1979), pp. 345-401; "Las visitas *ad limina* de los arzobispos de Valencia", *Anales Valentinis*, I (1978), pp. 59-83; "*Relaciones ad limina* de los obispos aragoneses", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 43-44 (1982), pp. 229-242; "*Relaciones ad limina* de diez diócesis castellanas", *Burgense*, 23/2 (1982), pp. 569-599; "Las *Relaciones ad limina* de Cartagena y Orihuela", *Anales de Historia Contemporánea*, 2 (1983), pp. 53-61).

2. He aquí el juicio de Tellechea: "ofrecen información sobre la diócesis desde varios puntos de vista: población, estructura, situación espiritual; enriquecen la biografía de sus obispos con una aportación que revela su conocimiento de la grey y sus desvelos pastorales; aproximan la lente histórica hacia la vida real y popular de la Iglesia; y aportan a la sociología religiosa datos importantes para una cierta perspectiva histórica" (TELLECHEA

No deben olvidarse, sin embargo, las limitaciones que plantea esta fuente en aspectos tales como superficialidad, estandarización o heterogeneidad. A veces la relación se reduce a una operación mimética con respecto a la relación anterior, lo que reduce su valor como testimonio de un momento cronológico determinado. Esa repetición puede conllevar una generalización en las informaciones, con menoscabo del rigor. Además la meticulosidad de las relaciones está sujeta a oscilaciones, en función de las personas, tiempos y lugares.

No obstante, para grandes áreas —por ejemplo, Andalucía Oriental— las relaciones *ad limina* ofrecen una valiosa serie de instantáneas, que deberán cotejarse en todo caso con otras fuentes. Son, por tanto, un punto de partida, una “documentación fundamental no sólo para conocer la vida y organización de la Iglesia en las diócesis, sino también para analizar aspectos poco estudiados de la historia social”<sup>3</sup>.

Aunque testimonios de visitas episcopales a Roma se rastrean desde el siglo IV y aun se hizo obligatorio un juramento del obispo en relación con la ejecución de esa visita, lo cierto es que hasta la época posttridentina constituyó un acontecimiento poco frecuente e irregular<sup>4</sup>.

Trento consagró la residencia de los obispos en sus diócesis, a la vez que extremaba el control sobre los mismos. En este contexto debe enmarcarse la visita *ad limina*, a pesar de su elevada dosis de formalismo, al menos en la Edad Moderna. Al papa Sixto V se debe la regularización y obligatoriedad de ese mecanismo de control, a través de la constitución apostólica *Romanus Pontifex* de 20 de diciembre de 1585<sup>5</sup>. Se establecía una perio-

IDÍGORAS, José Ignacio: “Dos informes episcopales sobre la diócesis de Pamplona. Las visitas *ad limina* de los obispos D. Juan Grande (1691) y D. Francisco de Añoa y Busto (1740)”, *Revista Española de Derecho Canónico*, 26 (1970), p. 99). “Utilizados con las debidas cautelas y dentro de sus limitaciones -afirma Tellechea--, estos informes arrojan poca luz sobre la situación real de las diócesis y sobre las características de sus efectivos pastorales” (TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio: “Dos nuevas relaciones episcopales sobre la diócesis de Pamplona. Las visitas *ad limina* de D. Diego de Tejada (1663) y D. Juan Iñiguez de Arnedo (1705)”, *ibidem*, 27 (1972), p. 673).

3. CÁRCEL ORTI, V.: “Estudio histórico-jurídico sobre la visita...”, *op. cit.*, p. 81.

4. *Vid.*, la síntesis de CÁRCEL ORTI, Vicente: “La visita *ad limina apostolorum Petri et Pauli*. Notas históricas desde sus orígenes hasta 1975”, *Questioni canoniche. Miscellanea in onore del professore P. Esteban Gómez, O. P.*, Milano, 1984, pp. 101-132.

5. “Establecía que todos los patriarcas, primados, arzobispos y obispos, sin exceptuar a los cardenales, antes de ser consagrados o de recibir el palio, o de ser trasladados a otras diócesis, jurasen, según dicha constitución, visitar personalmente, a su debido tiempo, las tumbas de los apóstoles Pedro y Pablo, diesen cuenta al papa de su acción pastoral y recibiesen las instrucciones pontificias, en cuya ejecución deberían poner el mayor cuidado. Si tuviesen algún impedimento legítimo, cumplirían este deber por medio

dicidad variable en relación con la distancia entre cada diócesis y Roma. A España, como a toda la Europa occidental y central, correspondía cada cuatro años. La Sagrada Congregación del Concilio asumió la competencia en materia de visitas *ad limina*, salvo las correspondientes a territorios de misión.

Las obligaciones primordiales de la visita consistían en la veneración de los sepulcros de los santos Pedro y Pablo, en el acto de adhesión al papa y en la relación del estado de la diócesis. En la práctica las visitas, siempre realizadas a través de un procurador, adoptaron un aire formal y burocrático<sup>6</sup>. Éste se acentuó con los criterios de uniformidad elaborados por el Sínodo Romano de 1725 —en el pontificado de Benedicto XIII—, siguiendo el proyecto de Prospero Lambertini, secretario de la Congregación del Concilio<sup>7</sup>. Así se mantuvieron por el resto de la Edad Moderna.

Andalucía Oriental cuenta con un *corpus* que supera el centenar de relaciones entre 1590 y 1825 (30 para Granada, 25 para Málaga, 23 para Jaén, 20 para Guadix-Baza y 15 para Almería), siendo el siglo XVIII el más completo. Con ellas se elaborará una síntesis general sobre la iglesia en Andalucía Oriental en los tiempos modernos.

La serie de relaciones de la diócesis granadina es la más completa de la zona, aunque el cumplimiento de la obligación periódica dista mucho de ser cabal. La visita *ad limina* fue una obligación desatendida con demasiada frecuencia. En el periodo comprendido entre 1585 y 1825 debieron hacerse

de un delegado —canónigo u otro eclesiástico de reconocido prestigio—. El impedimento debería ser justificado de forma convincente ante el primero de los cardenales diáconos” (CÁRCEL ORTI, V.: “Estudio histórico-jurídico sobre la visita...”, *op. cit.*, p. 32).

6. En general, “prevaleció el elemento formal de la entrega material del informe o relación quinquenal, sobre el teológico y espiritual del encuentro con el Vicario de Cristo y la visita a los sepulcros de los apóstoles” (*ibidem*, p. 74). La visita por procurador o delegado exigía adjuntar informes sobre la salud del prelado y declaraciones de testigos sobre la misma.

7. El orden propuesto para las relaciones era:

- I. De primo relationis capite pertinente ad statum ecclesiae materialem.
- II. De secundo relationis capite pertinente ad ipsum Episcopum, Archiepiscopum, Primatem et Patriarcham.
- III. De tertio relationis capite ad clerum secularem pertinente.
- IV. De quarto relationis capite ad clerum regularem pertinente.
- V. De quinto relationis capite ad moniales pertinente.
- VI. De sexto relationis capite pertinente ad seminarium.
- VII. De séptimo relationis capite ad ecclesias, confraternitates et loca pia pertinente.
- VIII. De octavo relationis capite ad populum pertinente.
- IX. De ultimo relationis capite ad postulata pertinente.

Se podían añadir otras materias, aunque las establecidas eran en sí mismas harto minuciosas y englobaban más de setenta cuestiones o subapartados (*vid.* CÁRCEL ORTI, Milagros, *op. cit.*, vol. I, pp. 169-172).

—según el ciclo cuatrienal correspondiente a Granada— un total de sesenta visitas; en la realidad sólo se ejecutó la mitad de ese número. Ese porcentaje arroja valores aún inferiores para las restantes diócesis de Andalucía Oriental: sobre el 35-40% en Málaga, Jaén y Guadix, y una cuarta parte en Almería.

La frecuencia presenta grandes irregularidades, como se muestra en el cuadro siguiente de la diócesis granadina:

<i>Cuatrenios</i>	<i>Visitas</i>	<i>Arzobispos</i>
1585-1589		
1589-1593		
1593-1597	1596	Vaca de Castro
1597-1601		
1601-1605		
1605-1609	1609	Vaca de Castro
1609-1613	1613	González de Mendoza
1613-1617		
1617-1621		
1621-1625		
1625-1629		
1629-1633	1630	Espínola
	1632	Santos de San Pedro
	1637	Valdés
1633-1637		
1637-1641		
1641-1645	1643	Carrillo de Alderete
1645-1649	1649	Carrillo de Alderete
1649-1653		
1653-1657		
1657-1661		
1661-1665		
1665-1669		
1669-1673		
1673-1677	1675	Rois
1677-1681		
1681-1685	1685	Ríos y Guzmán
1685-1689		
1689-1693		
1693-1697	1695	Ascargorta
1697-1701	1699	Ascargorta
1701-1705	1703	Ascargorta
1705-1709	1707	Ascargorta
1709-1713	1712	Ascargorta
1713-1717	1717	Ascargorta
1717-1721		
1721-1725	1725	Perea y Porras
1725-1729		

(Continuación)

<i>Cuatrienios</i>	<i>Visitas</i>	<i>Arzobispos</i>
1729-1733		
1733-1737	1737	Tueros y Huerta
1737-1741	1741	Tueros y Huerta
1741-1745	1745	Tueros y Huerta
1745-1749	1749	Tueros y Huerta
1749-1753	1753	Salamanca y Zaldívar
1753-1757	1757	Salamanca y Zaldívar
1757-1761		
1761-1765	1762	Barroeta y Ángel
	1765	Barroeta y Ángel
1765-1769		
1769-1773		
1773-1777	1774	Barroeta y Ángel
1777-1781	1778	Jorge y Galbán
1781-1785	1784	Jorge y Galbán
1785-1789		
1789-1793		
1793-1797		
1797-1801		
1801-1805		
1805-1809		
1809-1813		
1813-1817		
1817-1821	1819	Álvarez de Palma
1821-1825	1825	Álvarez de Palma

Junto al cumplimiento estricto de preladados como Ascargorta, Tueros y Salamanca, se observan frecuentes paréntesis de diez a veinte años (1596-1609, 1613-1630, 1675-1685, 1685-1695, 1725-1737). Incluso hay paréntesis de más de veinte (1649-1675) o treinta años (1784-1819); la turbulencia política y la penuria económica podrían explicar el primer caso y el regalismo borbónico, que llegó a impedir el envío de la relación, el segundo.

En cuanto al contenido de las relaciones, el orden seguido es bastante anárquico. Por lo general suele tratarse en primer lugar todo lo referente a la realidad eclesiástica de la ciudad y después del resto de la diócesis. Las visitas del arzobispo Ascargorta son las más sistemáticas; todas ellas responden básicamente al mismo esquema —el mimetismo alcanza en este caso un grado elevado—, que aborda las siguientes materias, añadiendo rara vez otras informaciones:

- |                             |                             |
|-----------------------------|-----------------------------|
| — Catedral y seminario      | — Tribunal eclesiástico     |
| — Colegiatas y Capilla Real | — Tribunal del Santo Oficio |
| — Parroquias                | — Real Chancillería         |
| — Conventos                 | — Gobierno municipal        |
| — Hospitales                | — Universidad y colegios    |
| — Legados píos              | — Sacramentos y misiones    |
| — Monte de Piedad           | — Costumbres                |
| — Cofradías                 | — Visita y confirmaciones   |

El esquema deja traslucir perfectamente el carácter burocrático de la ciudad de Granada y se inscribe dentro del formalismo mencionado. El guión exigido por Roma desde 1725 no aparece desarrollado rigurosamente hasta la visita de 1819, aunque sí la información básica que demandaba<sup>8</sup>.

El estado material y la organización institucional son básicos en la mayor parte de las visitas. Sólo en algunos casos, cuando el arzobispo ha efectuado ya una relación anterior, en las siguientes se eluden las enumeraciones formales y se reducen a la expresión de nuevas informaciones y de asuntos conflictivos (Felipe de los Tueros en 1741, 1745 y 1749; Onésimo de Salamanca en 1757; Pedro Antonio Barroeta en 1765 y 1774). Un carácter especialmente estadístico se observa en las de 1643, 1649, 1675 y 1725. Las relaciones no son, en su conjunto, muy extensas —cinco hojas por término medio—, aunque algunas superan los diez folios (1596, 1699, 1762 y 1819).

Junto a la relación del estado de la diócesis aparecen otras categorías documentales —sintetizadas por Milagros Cárcel en información de médicos (sobre la salud del prelado), información de canónigos, carta de procuración, carta al papa, prefecto o secretario, fe de visita a S. Pedro y S. Pablo, súplica al papa o prefecto, exhibición de la relación, resumen de la relación, respuesta de la Congregación, etc.—, de menor interés para nosotros. En cuanto a los procuradores, a veces hubo dificultades para hallar a una persona que representase al prelado<sup>9</sup>. Por lo general se extendían poderes a nombre de dos o tres personas eclesiásticas, aunque sólo una de ellas realizaba materialmente la visita. En un principio se trató básicamente de canónigos y presbíteros diocesanos. En la segunda mitad

8. Fecha realmente tardía en relación con otras diócesis. En Pamplona, por ejemplo, la relación del obispo Añoa de 1740 se ajustaba ya al cuestionario romano (TELLECHEA IDIGORAS, J. I.: “Dos informes episcopales...”, *op. cit.*, pp. 110-116).

9. “Las dificultades para encontrar canónigos dispuestos a viajar a Roma, en nombre del obispo, eran enormes y cuando el prelado no hallaba capitular alguno dispuesto, él mismo se veía obligado a buscarlo entre el clero de su diócesis o entre el de otra diócesis” (CÁRCEL ORTI, V.: “Estudio histórico-jurídico sobre la visita...”, *op. cit.*, p. 74).

del siglo XVII se observa la creciente presencia de religiosos y durante el siglo XVIII se conceden poderes a eclesiásticos (religiosos o funcionarios de la curia) residentes en Roma, lo que sin duda abarataba el coste de la visita. El predominio de los jesuítas en estas procuradurías fue absoluto en la época del arzobispo Tueros.

## 2. *La diócesis de Granada a través de las visitas “ad limina”*

La descripción de la diócesis suele comenzar con la mención de la bula y circunstancias de la erección de la sede. Se repasa seguidamente el estado de la Catedral y la composición de su cabildo: 8 dignidades, 12 canónigos, 12 racioneros —desde la visita de 1737 en adelante 7 racioneros y 10 medio-racioneros—, 12 capellanes y 30 colegiales, por lo general.

La situación de la ciudad ofrece un interés especial. La relación *ad limina* de 1675, pese a su brevedad, ofrece un balance estadístico muy completo de la estructura eclesiástica de la ciudad, que contaba con una población cercana a los cincuenta mil habitantes<sup>10</sup>:

“...divididos en veinte y dos parroquias, veinte y tres conventos de religiosos, calzados y descalzos, diez y ocho de monjas, los ocho de la obediencia del prelado, los diez de la de los regulares; dos beateríos, un recogimiento de mugeres escandalosas, un colegio o seminario de niñas; trece hospitales de enfermos, huérfanos y expósitos; tiene universidad de todas facultades, y en ella seis colegios, tres de gobierno del prelado, dos de pasantes y quatro de actuales oyentes”<sup>11</sup>.

Se especifica el número de parroquias (unas 24 con variaciones muy sutiles) y de conventos, que conocen un proceso ascendente durante todo el siglo XVII: los masculinos pasan en toda la diócesis de 19 en 1596 a

10. Los datos más concretos sobre población los ofrece el arzobispo Carrillo de Alderete: 34.854 personas en la ciudad y 90.580 en el resto de la diócesis (Visita de 1643, A(rchivio) S(egreto) V(aticano), *S. Congr. Concilii*, “Relaciones”, leg. 37.0 B).

11. Visita de 1675 (A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relaciones”, leg. 370 B). En cuanto a las iglesias colegiales, ofrece los datos siguientes:

Sacromonte.....	1 abad.....	14 canónigos
San Salvador.....	1 abad.....	8 canónigos
Ugijar.....	1 abad.....	6 canónigos
Santa Fe.....	1 abad.....	3 canónigos

En 1749 informaba el arzobispo Tueros de la fundación de la colegiata de Motril; Salamanca y Barroeta insistieron en sus constituciones y dotación.



38 en 1695; los femeninos de 13 a 18 en la misma secuencia temporal. La indefinición es mucho mayor para los hospitales, administrados muchos de ellos por el arzobispo. Los de la ciudad oscilan en tomo a 10; también hay en el resto del territorio (12 en 1596 y en 1725, 6 en 1649).

La cuantificación del clero parroquial conoce similares oscilaciones, aunque generalmente nunca llega a las cuatrocientas personas: en la ciudad unos 24 párrocos y 33 beneficiados; en el resto de la diócesis en tomo a los 150 párrocos y 170 beneficiados<sup>12</sup>.

La diócesis comprendía ocho partidos: la Ciudad, la Vega, la Sierra —estos tres formaban una única vicaría—, las Ciudades —Loja y Albania—, las Villas, el Valle, la Costa de la Mar y las Alpujarras<sup>13</sup>. Se contaban casi doscientos núcleos de población.

Las vicarías sufrieron algunos cambios a lo largo del tiempo. En 1637 se contaban diecisiete: Íllora, Iznalloz, Guadahortuna, Montefrío, Montejícar, Modín, Colomera, Loja, Motril, Salobreña, Almuñécar, Alhama, Béznar, Santa Fe, Narila, Ohanez y Bentarique<sup>14</sup>. Esa división se revisó en busca de una racionalización, que hizo prosperar nuevas vicarías en la Alpujarra, a la vez que se reducían las correspondientes a la comarca de las Siete Villas.

El Cuadro adjunto establece la comparación de los datos de las visitas de 1685 y 1725, en relación con el número de colegiatas, parroquias, conventos masculinos y femeninos, y hospitales.

VICARIAS <sup>16</sup>	<i>Ig. Colegiales</i>		<i>Parroquias</i> <sup>15</sup>		<i>Convntos. mas.</i>		<i>Convntos. fem.</i>		<i>Hospitales</i>	
	1685	1725	1685	1725	1685	1725	1685	1725	1685	1725
Alboloduy			11	11	1	1				
Alhama			6	5	1	2	1		1	1
Almócita			5	4						
Almuñécar			5	2	1	1				1
Berja			6	8						1

12. Según el arzobispo Carrillo de Alderete, 153 párrocos y 173 beneficiados, además de otros 153 sacristanes (Visita de 1643, A. S. V., *S. Congr. Concila*, "Relaciones", leg. 370 B).

13. Visita de 1675, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, "Relaciones", leg. 370 B.

14. Visita de 1637, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, "Relaciones", leg. 370 B.

15. En 1685 se habla de lugares o anejos, que pueden hacerse corresponder con parroquias. A ello se debe en parte la diferencia en los totales de un año y otro.

16. En 1725 falta la de Jubilei (unida a Ugíjar) y se añade la de Colomera (escindida de Guadahortuna, entonces llamada Montejícar). Las vicarías de Alboloduy, Almócita y Laujar corresponden a los partidos de Marchena, Lujar y Andarax, respectivamente. La vicaría de Granada engloba la ciudad, la Vega y la Sierra.

(Continuación)

VICARÍAS	Ig. Colegiales		Parroquias		Convptos. mas.		Convptos. fem.		Hospitales	
	1685	1725	1685	1725	1685	1725	1685	1725	1685	1725
Colomera				3						1
Granada	2	2	59	49	23	23	17	17	14	12
Guadahortuna			8	3						1
Íllora			2	3	1	1				1
Iznalloz			5	5						1
Jubilei			8							
Juviles			12	10						
Laujar			9	6		1				
Loja			7	7	3	3	1		1	1
Montefrío			2	2						2
Motril			5	3		3		1		1
Órgiva			7	5						
Pitres			12	11						
Salobreña			6	6						
Santa Fe	1	1	3	3	1	1				1
Ugíjar	1	1	2	9	1	1				
Valle de Lecrín			16	10						
TOTAL	4	4	196	165	36	37 <sup>17</sup>	19	18	16	24

Las visitas pastorales constituían una de las obligaciones del prelado, que le permitía un contacto con todos sus fieles y clérigos, así como la administración del sacramento de la confirmación. De ellas daban cuenta en las relaciones *ad limina*. No todos los arzobispos las hicieron; Ascargorta hizo hasta tres.

Es corriente que se jacten de las numerosas confirmaciones realizadas: Ascargorta habla de 130.000 confirmaciones en sus dos primeras visitas; Barroeta de 107.318, después de transcurrida una treintena de años sin visita pastoral. En general, Rois, Ascargorta y Barroeta hacen referencia a la ejecución de la visita pastoral.

La falta de contacto directo se suplía con las informaciones que recibían del clero parroquial, con el envío de visitadores eclesiásticos y con las noticias recabadas de los predicadores o misioneros que anualmente se enviaban por todo el arzobispado con motivo del Adviento y la Cuaresma. Destacaron en esta tarea los mendicantes, los jesuitas y los canónigos del Sacromonte<sup>18</sup>.

17. En 1725 existían además dos hospicios a cargo, respectivamente, de franciscanos observantes (Montefrío) y mínimos de S. Francisco de Paula (Berja). No se incluyen en esta columna, sino en la de hospitales.

18. Así expresaba el arzobispo Barroeta el fin de estas misiones: "...pueblos del

Especialmente interesantes pueden resultar las indicaciones sobre las manifestaciones de la religiosidad popular, concretamente sobre cofradías. La exhaustividad estadística de otras materias se convierte aquí en vaga indeterminación. Lo más común es aludir genéricamente a su gran extensión por toda la diócesis, su buen estado y las principales tipologías, como suele hacer el arzobispo Ascargorta en sus visitas .

En la primera visita de la serie, del arzobispo Vaca de Castro, se precisa un total de cincuenta cofradías en la ciudad. Además se computan diez penitenciales. En esa ocasión no oculta su hostilidad hacia unas cofradías que demandan limosnas continuamente, que promueven continuos pleitos y cuyas manifestaciones son casi de pura exterioridad, ya que los disciplinantes cambiaban de una a otra procesión según su conveniencia económica. Por eso, propone la reducción a tan sólo tres cofradías, que se llevó a la práctica un año más tarde <sup>20</sup>.

La visita de 1685 es la única de la época moderna que individualiza a algunas cofradías; once en total, probablemente las más florecientes del momento. Hay también algunas actitudes positivas, especialmente la del arzobispo Barroeta, orgulloso de haber fomentado las hermandades marianas destinadas al rezo público del rosario <sup>21</sup>.

arzobispado, a los que también he dirigido fervorosos operarios, que además de los anuales quadagesimales predicadores, les anunciasen la Divina Palabra e inflamasen los corazones en ardentísimos deseos de emprehender y continuar una vida verdaderamente Christiana, con que me persuado se logre efectivamente el santo fin que me propuse en este asumpto” (Visita de 1762, Á. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 B).

19. “Confraternitates tres ad minus frequenter quatuor in omnibus fere parochialibus inveniuntur: altera ad festivitates Sanctissimi Sacramenti celebrandas, et associandum cum defertur ad infirmos; altera ad excolenda Beatissima Virginis misteria recitandumque publice in Ecclesiis et per plateas et vicos, civitatis et locorum Rosarium quae devotis crescit, et ferret plurimum in cordibus fidelium non exiguo profectu animarum, si quidem praeter premium boni operis cui intendunt, se et occurrentes retrahunt ab inutilibus, ne dicam pecaminosis commensationibus, et occupationibus; tertia confraternitas pro Animabus Purgatoriis, ad curanda earum suffragia tumulandaque defunctorum corpora; quarta denique ad misteria nostra Redemptionis memoranda, Processionesque, et poenitentias publicas agendas tempore quadagesima et maioris hebdomada. Haec, et alia, qua in Conventibus Regularium existunt, Laicorum Confraternitates jurisdictioni ordinaria subiectae sunt praeter confraternitates Rosaris in Conventibus Ordinis Praedicatorum, et aliam antiquitus erectam in Conventu S. Francisci, quae jurisdictioni lateranensis Ecclesiae sub esse praetendit” (Relación de 1699, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 B).

20. “Lites inter eos nascuntur ab multitudinem Confraternitatum, et super preeminencia antiquitatis, et licet Prelatus curat super his providere horas asignando quibus incedere debeat, hoc tamen non adimplent, sed litigiose et indecenter alia aliam precedit. Ita ut non possint eos mitigare iudices ecclesiastici nec seculares, si ad tres vel ad quatuor reducerentur omnia haec inconvenienti cesarent et de magis inservirent” (Visita de 1596, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 A).

21. “He establecido también, con mui particular consuelo de mi corazón y general

En general se observa en el siglo XVIII un interés por la mejora en la formación del clero y en la conducta de los fieles. La insistencia en la cura de almas y enseñanza de la doctrina y en la reforma de las costumbres es bastante común. La proliferación de edictos episcopales en este sentido así lo demuestra. El arzobispo Barroeta se manifiesta satisfecho de su actuación y enumera —incluso adjunta alguno— los edictos por él promulgados:

— Reglamentación del Jubileo Circular de las XL Horas (en la concesión y renovación de esta práctica insiste con frecuencia el arzobispo Ascargorta).

— Obligación de los párrocos de enseñar la doctrina.

— Exclusividad del hábito clerical para los eclesiásticos.

— Exhortación para la correcta preparación de la misa<sup>22</sup>.

Algunas costumbres y comportamientos de los fieles son censurados, como la posesión de la llave del Monumento del Jueves Santo por seglares (1675), el caso del hereje de Alhama (1741), las profanidades en las fiestas del Corpus y los bailes de “abrazos” (1757). A veces las preocupaciones son de índole litúrgica, como la observancia del nuevo ceremonial por González de Mendoza o la correcta administración del Viático por Salamanca.

Una actitud frecuente es la satisfacción nacida de la generosidad de la mitra. Ciertamente el arzobispo dedicaba una buena parte de sus rentas —Vaca de Castro la mitad de ellas (15.000 ducados) a limosnas públicas y secretas, además de 8.000 escudos, en 1609— a obras benéficas, a favor especialmente de los enfermos, los niños huérfanos y expósitos, y las monjas de clausura<sup>23</sup>.

aprobación, gozo espiritual y edificación de los fieles, cofradías de mugeres debotas, que pública y procesionalmente en horas cómodas y en compañía de sacerdotes de buena vida y reputación, canten por las calles el Santo Rosario y alabanzas de María Santísima, así en esta ciudad como en otros varios pueblos del Arzobispado” (Visita de 1762, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 B).

22. Visita de 1762 (A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 A).

23. El arzobispo Álvarez de Palma, tras enumerar las enormes sumas invertidas en el convento del Ángel Custodio y en el tabernáculo para la procesión del Corpus Christi, añade: “Denique ut paucis caetera perstringam, ex praefatis meis redditibus suppletur continuo deficientia facultatum seu opum, quibus maxime laborant multa monasteria monialium, necnon hospitium, pro orphanis et amentibus, domus recollectionis pro mulieribus flagitiosis, domus pro infantibus expositis, carceres, scholae puerorum et puellarum. Adjuvantur etiam congruentibus elemosinis clerici nonnulli pauperes, religiosi mendicantes, quam plures infirmi, riduae permultae, nutrices plurimae pro infantibus matre orbatis, ecclesia pariter sacris supellectilibus inopes, aliaque huiusmodi” (Visita de 1825, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 B). Los gastos de fábrica de la iglesia del

Por lo demás, algunas visitas dejan traslucir ciertas preocupaciones de los prelados que las realizaron. La reconstrucción de las iglesias destruidas durante la sublevación morisca y los recientes hallazgos del Sacromonte son temas destacados en las visitas de Vaca de Castro. Es frecuente indicar el estado de pobreza de la diócesis y de sus moradores<sup>24</sup>. Ascargorta expresa en 1707 su abatimiento por las calamidades de la Guerra de Sucesión. Tueros insiste en el proceso de beatificación del padre Padial; también expresa su malestar por las imposiciones tributarias. Salamanca lo hace por la administración real de las fábricas de las iglesias. El terremoto de 1755 y los desperfectos en la iglesia del Salvador son motivo de atención para ese mismo prelado. Barroeta informa de la restricción del asilo en sagrado. La secularización de muchos religiosos y, en fin, su exclaustro durante el trienio liberal preocupan profundamente a Álvarez de Palma, tanto como la infiltración de la masonería en las filas del clero y la ola de laicismo de la época.

Aspectos personales aparecen en algunas relaciones *ad limina*: Rois —procedente de Badajoz— y Álvarez de Palma —procedente de Teruel— hacen balance de su carrera episcopal; Perea, Salamanca y Barroeta, de su posesión e ingreso en la ciudad de Granada; Santos de San Pedro, por último, se excusa por el incumplimiento del precepto de residencia<sup>25</sup>.

### 3. La visita “*ad limina*” de 1685

La visita de 1685 presenta un carácter eminentemente descriptivo; su información la convierte prácticamente en una guía resumida de Granada y su diócesis, en la que se informa al papa no sólo del estado de la iglesia local, sino también, aunque en menor medida, de la realidad institucional de Granada y su reino.

Sagrario, por otra parte, constituyeron una preocupación constante para Ascargorta.

24. Se resaltaba especialmente en diócesis de áreas deprimidas. Por ejemplo, según las visitas de la diócesis de Albarracín, “sus diocesanos eran extremadamente pobres, debido a la esterilidad de las tierras que solamente producían trigo y cebada” (POLO RUBIO, Juan José: “Las visitas *ad limina* de los obispos albarracinenses Pedro Jaime (siglo XVI) y Juan Francisco Navarro Salvador (siglo XVIII)”, *Hispania Sacra*, 80 (1987), p. 608).

25. “Por la ocupación en que me tiene ocupado Su Magestad de Presidente en el Supremo de Castilla, aunque luego que recibí las bullas de Vuestra Santidad y Vuestras Eminentísimas Señorías, enbí con- ellas a mi Vicario general a tomar posesión y en mi ausencia governalle” (Visita de 1632, A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 A).

Tras una ausencia de visitas *ad limina* de diez años, el trinitario fray Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, arzobispo de Granada desde 1678<sup>26</sup>, decide acometerla en 1685; con fecha de 21 de noviembre se redacta la relación sobre el estado de la diócesis. La designación de procuradores no se produjo hasta el año siguiente: en 18 de abril se otorgan poderes a Fernando Enmanuel Mesía, del Consejo de Su Majestad, al padre Juan de Caneda, procurador general de la Compañía de Jesús, y al maestro Pedro Bravo, provincial de los trinitarios calzados de la Bética. Será éste quien finalmente realice personalmente la visita en el mes de junio<sup>27</sup>.

La relación sigue un esquema ya tradicional, exponiendo, tras una breve introducción de carácter estadístico, la situación de la ciudad —Catedral y cabildo, Sagrario, Capilla Real, colegiadas, parroquias y clero parroquial, conventos masculinos y femeninos, cofradías, hospitales, reliquias, Chancillería, Inquisición, ayuntamiento y Universidad— y seguidamente del resto de la diócesis —enumeración de las vicarías, clero diocesano y misiones—.

Dejando aparte los datos estadísticos, que ya se han resumido y que se ofrecen íntegros a continuación, el arzobispo Ríos se detiene en las explicaciones concernientes al clero catedralicio y a su forma de ingreso; una minuciosidad semejante se halla en relación con el clero de la Capilla Real y de las parroquias —con mención de su habitual *cursus honorum*: curatos de la diócesis, curatos de la ciudad, beneficios de la diócesis y beneficios de la ciudad—; estos últimos beneficiados forman un cuerpo bajo el título de “universidad”.

Pondera exageradamente la grandeza del templo metropolitano y su belleza, pese a estar inconcluso, si bien se había trabajado sin pausa durante diecisiete años seguidos; los elogios se extienden a la Capilla Real y al

26. Ocupó la silla arzobispal hasta su muerte en 1692, precediendo el largo pontificado de Martín de Ascargorta, que cabalga entre dos siglos. Ríos, hermano de un antiguo presidente de la Real Chancillería de Granada y miembro de la familia de los condes de Gabia, fue un hombre fastuoso (GAN GIMÉNEZ, Pedro: “En tomo al Corpus granadino del siglo XVII”, *Chronica Nova*, 17 (1989), p. 118). Fray Antonio de Lachica, hermano de religión del arzobispo, lo describía décadas más tarde con toda suerte de elogios: “havia brillado como clara antorcha en raros exemplos de humildad, gobierno y literatura” (LACHICA BENAVIDES, Antonio de: *Gazetilla curiosa o semanero granadino, noticioso y útil para el bien común*, Granada, Papel XXIX (22 de octubre de 1764), hoj. 1 vta.). Fue primero obispo en Cuba y tomó posesión de la mitra de Granada el 6 de febrero de 1678. Destacó su labor en relación con la epidemia de peste de 1679: “en esta ocasión se hizo el Prelado admirar con los desvelos con que procuró por todos los medios imaginables el alivio de sus afligidas ovejas” (ECHEVERRÍA, Juan de: *Paseos por Granada y sus contornos...*, ed. de 1814, vol. II, Paseo XXXIV, p. 412).

27. Los certificados de visita de las dos basílicas romanas se hallan fechados el 17 de ese mes (A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 A).

Sacromonte, y en general a todos los cenobios de la ciudad y al boato de las fiestas del Corpus.

El estado del clero se considera elogiado y ejemplar, tanto el secular como el regular —no se olvide la procedencia trinitaria del arzobispo—. Quizás por ello insiste también, en relación con las cofradías, en la grandeza de algunas residentes en los conventos de franciscanos, jesuitas, trinitarios y dominicos. Especial satisfacción se observa cuando se refiere a la contribución arzobispal al colegio de doncellas y a la casa de recogidas, o a la casa de expósitos y a la de huérfanos, o a las misiones realizadas por religiosos a lo ancho de toda la diócesis. Los mismos elogios afloran cuando se refiere a las instituciones civiles de la ciudad de Granada.

Un tratamiento especial concede a un tema generalmente no desarrollado en las relaciones *ad limina*: las reliquias. La sociedad granadina estaba muy sensibilizada con este tema desde hacía un siglo, en que se produjeron los hallazgos de la Torre Turpiana (1588), y ello pese a la condena papal de los “libros plúmbeos” del Sacromonte como falsos y heréticos (1682), hecho que se guarda de mencionar. En esas circunstancias, a pesar de que las reliquias- sacromontanas, por más que estaban indisolublemente ligadas a los libros, nunca se condenaron, Ríos refuerza su autenticidad con el testimonio de otros episodios heroicos de la iglesia de Granada. En síntesis, el arzobispo se refiere a:

- las reliquias de la citada Torre Turpiana,
- las cenizas de los doce mártires sacromontanos,
- los restos de San Juan de Dios,
- la tradición martirial de S. Pedro Pascual,
- las valiosas reliquias de la Capilla Real y
- el testimonio de los “Mártires de la Alpujarra”.

Una visita, en fin, que deja traslucir una alta dosis de autosatisfacción por parte del prelado, a la vez que presenta al papa un estado de normalidad, incluso floreciente, en una diócesis que comenzaba a salir de una penosa crisis demográfica y económica.

#### *DOCUMENTO*

Relación del estado de la diócesis de Granada, realizada por el arzobispo Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, con ocasión de la visita *ad limina apostolorum*.  
 Archivo Segreto Vaticano

*S. Congr. Concilii, Relationes: Granaten. 370 A*  
 Granada, 1685, octubre, 21.  
 10 hoj. ms. (1.368 a 1.377).

Pautas para la transcripción:

1. Se ha respetado la grafía original sin actualizar, aunque eliminando la duplicación reiterativa de letras (ss, tt).
2. Se ha actualizado el uso de las mayúsculas y los signos de acentuación y puntuación.
3. Los términos abreviados se han desarrollado.
4. La paginación se indica con barra y superíndice (/ <sup>1368</sup>).
5. Las letras o indicaciones añadidas al original aparecen entre corchetes. Los errores del original se han conservado, añadiendo la expresión [*sic*].

*Estado en que se halla el Arzobispado de Granada en el año de 1685, siendo su Arzobispo el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fray Alonso Bernardo de los Ríos y Guzmán, mi señor, del Consexo de su Magestad, etc...*

Está este arzobispado de Granada en España, en la provincia de Andalucía y tiene dos obispados sufragáneos, el de Guadix y el de Almería. Tiene ciento y setenta poblaciones grandes y pequeñas, en las cuales se contienen seis ciudades, que son: Granada, ciudad mui ylustre, caveza de reyno y la más principal de el arzobispado y tan populosa que se reputan sus moradores por cinquenta mil vezinos; Santa Fe, Loxa, Alhama, Almuñécar y Motril; nueve villas: Iznalloz, illora, Montefrío, Montexícar, Colomera, Guada(h)ortuna, Modín, Salobreña y Uxíxar en la Alpuj arra; vicarías veinte y una, iglesias parrochiales ciento y noventa y seis, benefizios ciento y sesenta y siete, curatos ciento y sesenta y nueve; una iglesia cathedral y quatro yglesias colegiales; conventos de relixiosos treinta y seis, de relixiosas diez i nueve; beateríos dos y colegios siete.

La iglesia cathedral está en Granada. Consta de arzobispo y siete dignidades: deán, arzediario, maestre escuela, chantre, thesorero, abad de Santa Fe, prior, el arcipreste de el Sagrario, doze canónigos y doze racioneros. Las dignidades y arcipreste son todos de merced que haze su Magestad y nueve de las canongías. Las tres restantes, que son la Magistral, la Doctoral y la de Pulpito se dan por oposición y concurso, y de los más dignos se proponen dos al Consejo de la Real Cámara, electos por mayor parte de votos de el arzobispo y el cavildo, presenta su Magestad como patrono de estas yglesias, y el prelado haze las pruebas y da la colación. De las doze raciones, las cinco son de música, una para un Maestro de Capilla, otra para Organista y tres para voces diferentes, todas cinco se dan por oposición de canto. Elige el prelado y cavildo al más (h)ávil y apto, propónese a el Consejo, su Magestad/<sup>1.368</sup> v hace presentación y el arzobispo da la colación. Y las demás son de merced.



Sírbese esta yglesia con doze capellanes, treinta colegiales de el seminario que dispone el santo Concilio de Trento, dos maestros de zeremonias, dos celadores, dos pertigueros, ocho acólytos, música entera con seises, con salario competente de la yglesia, con que se zelebran los divinos oficios con decencia, autoridad y grandeza.

La architura [*sic*] y fábrica de esta yglesia matriz es obra tan primorosa y magnífica que convienen quantos la ven y (h)an visto otras en diferentes provincias de el mundo, que en estando acavada —porque solamente está havitable (h)oy la mitad, que incluye capilla mayor, cruzero y otra nave— no (h)abrà en todo el mundo otra semejante en perfección y (h)ermosura, excepto el insigne templo de San Pedro en Roma.

El Sagrario de esta santa Yglesia es obra mui antigua. Se (h)a de reedificar en acavándose la Yglesia. Consta de un arcipreste, dos curas, dos vizecuras, sacristanes y otros ministros inferiores. Generalmente todos los prevendados son personas mui virtuosas y doctas, de mucha autoridad y que son dignos de puestos más realzados.

Las fábricas son de mediana dotación, más (h)oy la de la Cathedral está mui alcanzada por causa de la obra tan costosa, que anda sin zesar de diez y siete años a esta parte, en los quales se (h)a labrado el cuerpo de la yglesia hasta cubrir las naves colaterales y zerrar todos los arcos, cuyo gasto en cada un año (h)abrà llegado a veinte y quatro mil ducados. Mas a(h)ora por falta de medios (h)abrà de parar.

Está contigua a esta Yglesia la Real Capilla que erigieron para su sepulcro los Cathólicos Reyes, que conquistaron esta ciudad, cuyos cuerpos, con otros reales, están en ella sepultados en urnas de finísimo alabastro de maravilloso primor y sutil escultura. Es capilla muy sumptuosa y capaz. Sírvese con un capellán maior y veinte capellanes reales, de los quales dos son de oficio: magistral y doctoral. Éstos se dan por oposición, actuando como en la Cathedral. Elige el capellán /<sup>1.369</sup> maior con su cavildo, propónense dos al Consexo y su Magestad presenta, y el arzobispo haze pruebas y da la colación de todas. Las demás son de merced de su Magestad. Es su choro asistido de un numeroso clero de medios y quartos capellanes, sacristanes y otros ministros, reyes de armas, porteros y tiene entera música. Y así en ella se sirve el divino culto con regia y dezente magestad.

Tiene esta ciudad dos yglesias colegiales. La una con título de el Salvador es parrochial. Consta de un abad y ocho canónigos, de los quales son dos de oposición en theología scholástica y sagrados cánones. Vota en su elección el arzobispo con su abad y canónigos. Y en lo demás se obserba el mismo orden de la Cathedral.

La otra colegial está una milla distante de la ciudad, en el Sacromonte que llaman Ylipulitano, santuario de los más insignes de España. Contiene un abad y catorze canónigos. Es suia la elección, si bien la confirma su Magestad, y es sólo la visita de el arzobispo. Fundó este santuario don Pedro Vaca de Castro, arzobispo que fue de esta ciudad, en cuio arzobispado se descubrieron en este sitio los hornos, zenizas santas, láminas y libros que se referirán adelante. Profesa esta yglesia el culto divino y choro con splendor i autoridad igual a qualquiera cathedral de España, el confesonario y misiones como relixiosos operarios. Cria y enseña un colegio seminario que se intuía [*sic*] de San Dionisio, con singular exemplo de virtud y letras.

Las yglesias parrochiales que (h)ai dentro de esta ciudad son veinte y tres. Sírvense con treinta y tres beneficiados, que son los rectores o cavezas de ellas.

Estos beneficios son simples servideros. Danse por oposición rigorosa en latinidad y theología moral o casos de conciencia. Los opositores (h)an de ser precisamente bautizados en esta ciudad, y si faltasen tienen derecho los naturales del arzobispado/<sup>1369</sup> v. Examínelos el arzobispo, elige de los más dignos tres, los consulta a la Cámara de Castilla, su Magestad presenta por su real zédula y el prelado haze pruebas y da la colación. Y por quanto el número de los sazerdotes que (h)ai naturales es mui copioso y los beneficiados limitados, sirven y se proporcionan por mucho tiempo en curatos fuera y dentro de la ciudad y en beneficios fuera de ella, y así llegan a obtenerlos regularmente de madura edad, autoridad y experiencia vastante para exercitar los ministerios de su obligación con toda decencia.

Componen juntos los treinta y tres beneficiados una Universidad eclesiástica erigida con autoridad de el prelado y confirmada con bulas apostólicas y reales zédulas, a quien preside y gobierna un abad de la misma comunidad, en orden a zelebrar juntos las basílicas y festividades de los patronos y titulares de estas parrochias y otras fiestas en culto honorífico, y Dios nuestro Señor y sus santos.

(H)ay también en cada una de dichas yglesias un párrocho y en algunas (h)ay dos, provisión absoluta de el arzobispado, y por no ser colativo dicho curato es amobile con causa a su disposición y arbitrio. Y así beneficiados como curas y en general todos los eclesiásticos son muy exemplares, pacíficos y virtuosos, atentos cada uno a su obligación con notable edificación del estado secular. Fuera de los dichos ministros titulares de estas parrochias (h)ai otros muchos sazerdotes y clérigos de menores órdenes que gozan capellanías asignadas a estas yglesias, con obligación de zelebrar o servir y asistir en ellas. En las más (h)ai un vice-cura y en todas sus sacristanes y acólytos, con estipendio competente. Y así son administrados con puntualidad los santos sacramentos y zelebrados dezentemente los divinos officios /<sup>1370</sup>.

Ylustran y fervorizan esta ciudad veinte y dos monasterios y conventos de relixiosos calzados y descalzos, sin otros catorze que (h)ai repartidos en lo restante de el arzobispado, que todos son treinta y seis, con numerosa copia de confesores y predicadores evangélicos, cuja doctrina y exemplo es de mucho fruto spiritual de los fieles. Son los conventos de Granada en esta forma: un monasterio de San Basilio Magno y otro de la Cartuxa, ambos fuera de los muros de la ciudad; un convento real de San Gerónimo; otro convento real de Santo Domingo de el orden de predicadores; dos conventos de padres menores de San Francisco de la regular obserbancia; dos conventos de capuchinos, casa profesa y aparte noviziado; un convento de la reforma de San Francisco, que llaman de San Antón; un convento de la Santísima Trinidad, redempción de captivos, otro de descalzos de la misma orden; un convento de los hermitaños de San Augustin calzados, otro de Augustin de descalzos; un convento de Nuestra Señora de la Merced de calzados, redención de captivos, y otro de descalzos de la misma orden; un convento de carmelitas calzados, de descalzos carmelitas otro; un convento de los mínimos de San Francisco de Paula; un colegio insigne de la Compañía de Ihesus, con estudios generales de theología, filosofía y escuelas de gramática, donde se instituie [*sic*] i disciplina la jubentud, no solamente de este arzobispado, sino de otros circunvezinos y distantes; un convento de relixiosos de la tercera orden de San Francisco; una casa de clérigos menores; un insigne convento y hospitalidad de San Juan de Dios, que es única fundación del

mismo santo y donde comenzó su instituto. (H)ai además de esto un oratorio mui devoto y fructuoso de San Phelipe Neri. Todos los conventos referidos tienen havitaciones mui dezentes y capaces con mui sumptuosos templos, adornados de costosos retablos, autorizados y enriquecidos con milagrosísimas y devotísimas ymáginas [*sic*], y frequentados de gran número de fieles/<sup>1.370 v.</sup>

Tiene asimismo esta ciudad diez y siete conventos de monjas, sin otros dos que (h)ai en las ciudades de Loxa y Alhama y dos beateríos también en Granada. Los conventos son quatro de monjas dominicas, seis de monjas franciscas, uno de Santa Paula, otro de San Augustin descalzas, otro de descalzas del mismo orden. De éstos, los quatro están sujetos a padres de Santo Domingo, dos a padres de San Francisco, uno a padres de San Gerónimo, otro a padres carmelitas descalzos, otro del orden de Santiago, que son monjas de la misma orden, ocho están sujetas a el ordinario, a quienes por estar sumamente nezesitadas, socorre el arzobispo continuamente con limosnas considerables de sus frutos y rentas propias.

De los dichos dos beateríos, el uno es un colegio de donzellas, que goviema el ordinario, donde se crían en todo género de virtud, con exercicios relixiosos, hasta que salen para tomar estado. El otro es un beaterío de Santa María Agipciaca [*sic*] y juntamente recoximiento de mugeres escandalosas, donde con el buen exemplo de las relixiosas y dirección de quien las goviema, sermones, santos exercicios i frecuencia de sacramentos, muchas se reduzen a mejor vida; y éstos están subordinados a la disposición del arzobispo, a quienes también ayuda a sustentar con sus limosnas.

Juntamente (h)ai en esta ciudad muchas hermandades y co(n)fraternidades numerosas, con institutos mui christianos y santos. Especialmente en cada parrochia de todo el arzobispado está instituida una cofradía de el Santísimo Sacramento que zelebra a su Magestad fiestas sumptuosas y le acompañan quando sale en público con grande número de luzes. Fuera de éstas (h)ai ynmemorables en parrochias y conventos, entre las quales son las más zélebres la noble hermandad del Refuxio, la de Nuestra Señora de la Antigua/<sup>1371</sup>, la de Nuestra Señora de los Remedios, ambas en la Cathedral, la venerable orden tercera de San Francisco, la escuela de Christo en dicho convento, la congregación del Espíritu Santo y la de el Salvador en la Compañía de Ihesus, la numerosa hermandad de Nuestra Señora de las Angustias en su gran parrochia, la del devotísimo Christo de San Augustin y la piadosa de la Charidad y la de Nuestra Señora del Rosario en Santo Domingo, y otras muchas, todas las quales se ocupan incesablemente en exercicios de charidad y culto de Dios, su santísima Madre y sus santos.

Exercítase demás de esto la charidad Christiana dentro de Granada en diez hospitales. El primero es el Hospital Real, fundación de los Reyes Cathólicos, fábrica y dotación opulenta y magnífica. Consta de más de veinte ministros para la asistencia y curación de los enfermos y las más principales plazas de ellos las da su Magestad.

El segundo es el hospital maior, que se intitula de Señora Santa Ana. Fundóse en la erección de este arzobispado. Administrólo el arzobispo y su dotación es casi décima parte de los diezmos de Granada y su campana y una centésima de todas las de el arzobispado, donde (h)ai ordinariamente hasta veinte camas. Cúranse aquí

principalmente sazerdotes pobres y todo género de personas y son asistidos con exacta puntualidad y mucho regalo a toda costa de mantenimientos y medizinas.

El terzero es el hospital de San Juan de Dios, primera fundación de este santo, con cinco salas capacísimas, donde (h)ai ordinariamente ciento y setenta camas para pobres enfermos de todos achaques e incurables; unas salas para hombres y otras para mugeres. Son asistidos y curados por los mismos relixiosos con gran puntualidad y regalo. Los demás hospitales <sup>/1.371 v</sup> son menores, unos para hombres, otros para mugeres, otros para combalescencia, con diferentes dotaciones.

Sin los hospitales dichos (h)ai en Granada quatro hospitales. Uno para niños expósitos de todo el arzobispado; es administrado por el prelado y dotado de una porción de los diezmos. Tiene competente número de amas para criar los expósitos, todas las que son menester sin limitación dentro y fuera del Hospicio, y a vezes pasan de trecientas. Otro es de niños huérfanos que llaman de la Doctrina, a donde se crian y enseñan hasta que tienen edad de aprender algún oficio o arte. Y por ser tanto el número que no vasta para todos este hospicio, a(h)ora nuevamente se (h)a empezado a fundar otro para huérfanos y huérfanas, a donde se les enseña a leer, escribir y algún exercicio (h)onesto y útil. El otro es un hospedage para peregrinos. Fuera de los dichos, en cada ciudad, villa, en muchos lugares de todo el arzobispado, (h)ai su hospital dotado de una porción casi onzava de los diezmos de su distrito, y donde no le (h)ai, por no ser nezario, se junta la renta que le toca y entra en un thesorero que nombra el arzobispo y se gasta en limosnas de médicos, cirujanos, sangradores y medicinas para pobres que se curan en sus casas, y de aquí se compran y pagan las camas, vestuarios i salarios de amas de los expósitos.

Enriquezen esta ciudad muchas y mui insignes reliquias, de las quales son las más principales la mitad de un paño con que la Virgen María Nuestra Señora limpió sus lágrimas en la Pasión de su santísimo hixo, y una canilla de el proto mártir /

<sup>1.372</sup> San Esteban, que en el año de 1588, sábado 19 de marzo, se hallaron en una caja de plomo que estaba metida en una pared de la antiquísima torre Turpiana, que se derribó entonces para hazer una columna o pilar de la Yglesia mayor. Havía un pergamino en la misma caja que en lengua latina declarava (h)aver sido estas reliquias puestas allí por Patricio, sazerdoie, por mandado de San Zezilio, lo qual se comprobó y confirmó con las láminas que después se hallaron en el Sacromonte.

Las zenizas de los santos mártires San Zezilio, primero obispo de Granada, San Hiscio y San Thesifón, discípulos del apóstol Santiago el Cebedeo, y las de San Septentrio y Patricio, discípulos de San Zecilio, y las de San Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, discípulos de San Hiscio, y las de San Maximino y Lupario, discípulos de San Thesifón, y las de San Mesitón, que fueron quemados vivos por la predicación y en defensa del santo Evangelio, en las cavernas del Sacromonte Ylipulitano, que está (h)acia el oriente una milla distante de la ciudad, el segundo año del ymperio de Nerón, y se descubrieron el año de 1595 con muchas láminas y libros de plomo antiquísimos en lengua latina y arábica que tratan de el fundamento de la Iglesia y de la esençia de Dios y otros misterios de nuestra relijión cathólica, de los quales algunos trajo el apóstol Santiago escritos por su mano y otros escribieron allí San Zecilio y San Thesifón, a los quales el santo apóstol encomendó los guardasen en aquel monte, y estavan enzerrados en piedras unidas con vetún fortísimo; las quales reliquias <sup>/1.372 v</sup> sagradas se guardan inclusas en

dezentos relicarios en el altar maior de la Iglesia Colegial de el mismo Sacromonte.

Patrocina asimismo esta ciudad el cuerpo de San Juan de Dios, patriarca de la relixión de hospitalidad, que vivió, fundó y murió en Granada; y en su iglesia y hospital se venera (h)oi su cuerpo, por cuiá interzesión es favorecida esta ciudad con especiales beneficios de Dios.

También padeció prisión, cautiverio, tormentos y martirio a manos de los moros que poseían esta ciudad, en un monte próximo a ella, San Pedro Pasqual de Valencia, de el orden de Nuestra Señora de la Merzed, obispo que fue primero titular de Granada y después obispo propio de Jaén, cuió cuerpo santo se cre(e) estar sepultado en esta çidad, aunque hasta (h)oi no se (h)a descubierto.

Y aunque en la Cathedral y otras iglesias de todo este arzobispado (h)ai ynnumerables reliquias mui auténticas, expecialmente en la Real Capilla depositaron los Reyes Cathólicos y el emperador Carlos quinto muchas y mui grandes, entre las quales (h)ai un pedazo grande de la cruz de Christo, onze espinas de su santísima corona, un clavo con que fue enclavado y el brazo derecho de San Juan Baptista, y otras mui principales.

La maior parte de la Alpujarra, que son unos pueblos de este arzobispado en la Sierra Nebada, está regada con la sangre de muchos christianos, que en la rebelión de los moriscos de este reyno padecieron exquisitos tormentos y muertes cruelísimas a manos de los impíos apóstatas mahometanos en defensa de nuestra santa fe; y porque lo confesaban y guardaban /<sup>1.373</sup> no siendo vastantes la inmunidad y exzesibos premios que los tiranos ofrecían a quien la desamparase y negase para que en alguno de ellos se conociese la menor flaqueza, antes bien hasta los niños de edad muy tierna ofrecieron voluntariamente sus vidas por su relixión el año de 1568, en el mes de diziembre, de la verdad del qual suceso (h)ay mui claros y muy auténticos testimonios, cuiá relación imprimió en Granada el año de 1669 en lengua latina para remitirla a la Santidad del señor Clemente Nono D. Diego Escolano y Ledesma, arzobispo que fue de este arzobispado, y en lengua española imprimió también otro memorial el mismo año para su Magestad Cathólica.

Quatro cosas ennoblezen y autorizan a más de las referidas a esta ciudad. La primera es residir en ella una Real Chanzillería, de dos que (h)ai en España, cuiá jurisdicción se estiende a la mitad de ésta, comprehendiendo en su término cinco reynos, cuió presidente es como virrey de todos ellos. Consta de diez y seis oidores, ocho alcaldes, dos fiscales, todos del Consexo de su Magestad, hombres insignes en nobleza, virtud y letras, flor de los maiores colegios y universidades de España, cuió gobierno y equidad mantiene en franquilidad [*sic*] y en justicia la maior parte de esta monarchia.

La segunda es el tribunal santo de la Ynquisición, que asiste a esta ciudad. Consta de tres inquisidores y un fiscal con auctoridad apostólica y de el Consexo de su Magestad, juezes integérimos [*sic*] de singular virtud, autoridad y letras, asistidos /<sup>1.373</sup> v. de mucho número de calificadores, consultores, comisarios y familiares, con cuiá vigilancia y cuidado se conserba esta república limpia y segura de el nocivo contagio de la herética pravedad y apostasia.

La tercera es el cavildo de la nobilísima ciudad de Granada, que consta de cinquenta y dos cavalleros veintiquatros y veinte jurados, a quien preside un correxidor, primero ministro de la justia ordinaria con dos alcaldes mayores, sus lugarthenientes,

cuio empleo es mantener en paz este reyno y cuidar el abasto de sus moradores y los demás ministerios económicos de la república. La devoción y pieda(d) de este ilustre cavildo, entre muchas (h)eroicas acciones que cada día executa en servicio de Dios nuestro señor, se manifiesta con especialidad en la magestuosa pompa y aparato con que zelebra la festividad de la institución de la Eucharistía sacro santa en cada un año, cuias prevenciones sumptuosas son tantas y tales que en todo el mundo no (h)ai otra çuidad que las imite, a voto común de quantos estrangeros ven y admiran su grandeza en dar veneración y culto a este inefable misterio. Erigense en el dilatado ámbito por donde la procesión pasa maravillosos altares, que imitando de costosa architectura soberbias fábricas, exzedan en altura y magnitud los más altos edificios de la ciudad. Adórnanse de primosa [*sic*] escultura y pintura que representa geroglíficos y lugares de la scriptura sagrada, aplicados / a el misterio y explicados con (h)eroicos metros; fiesta en que se consumen cada año sobre ciento y veinte mil reales y en cuias prevenciones se ocupan mucha parte de el año cien artífices, empezando a fabricar sus altares en las públicas plazas tres meses antes de esta festividad.

La quarta es una ymperial universidad, de las más zélebres de España, fundación del Emperador Carlos quinto, con dotación de cátedras de todas ciencias y facultades, de las cuales son los primeros cathedráticos los canónigos magistrales y doctorales de la Yglesia Cathedral y capellanes de la Real Capilla; y las demás son regentadas por los más exzelentes de sus doctores con gran número de estudiantes que aquí concurren de muchas partes de estos reynos y llegará el número (h)oy de los doctores en todas ciencias de esta universidad a ciento y el de los maestros en Filosofia a maior número, sin otros muchos lizenziados y bachilleres en todas facultades.

Tiene dos colegios insignes: el uno ymperial, que fundó el mismo Emperador, y el otro de Santa Catharina mártir, fundado por don Gaspar de Ábalos, arzobispo que fue de Granada, cuios colegiales de ambos colegios salen de ellos a obtener (h)onoríficos premios en dignidades y prevendas. Tiene juntamente cinco colegios menores, que son el de San Miguel, de Santiago, de San Zecilio, de San Dionisio y de San Gerónimo, donde se instruye la jubentud en virtud y letras.

Está dividido este arzobispado en veinte y una vicarías. La primera es la de Granada, que se estiende también a treinta y seis lugares de la Vega, que son: Güétor y Cáxar, Monachil /<sup>1.374</sup> v., Güéxar de la Sierra, Pinos de Genil y Zenes, Quéntar y Dúdar, Dílar y Góxar, La Zubia, adonde (h)ai un convento de San Francisco de la obserbancia recolección, los dos Oxíxares, Churriana y Armilla, Gavia la grande y sus dos anexos Gavia la chica y Cúllar, Alhendín y Otura, La Malá, Pulianas y Peligros, Alfacar y Víznar, Güétor y Santillana, Beas, Cogollos, Nívar, Güevéxar con Calicasas, Asquerosa, Albolote, Marazena, Atarfe y Pinos de la Puente. En esta vicaría no (h)ai otro vicario sino el general. Goza treinta y ocho beneficios, sin los treinta y tres de la ciudad y veinte y seis curatos y más los veinte y tres de la ciudad.

La segunda vicaría es la de Santa Fe. La yglesia de esta ciudad es colegial. Consta de un abad, que es dignidad de Granada y tres canónigos con pontifical; de tres beneficios de los lugares de su término, que son Purchil, Belizena y Chauchina; tres curas, uno de la ciudad, que de ordinario es vicario y preside en el choro, y dos

en los demás lugares de su jurisdicción. (H)ai en esta ciudad un convento de relixiosos descalzos agustinos.

La tercera vicaría es de la ciudad de Loxa. Tiene dentro de la ciudad tres parrochias con diez beneficiados y tres curas y mucho número de eclesiásticos, que asisten a las (h)oras canónicas y demás divinos oficios en el choro de la Yglesia mayor, con la puntualidad y gravedad que si fuese una cathedral. Uno de sus beneficiados es magistral de pùlpito, y todos se dan a naturales, prezediendo el mismo orden y forma que se guarda en los beneficios de Granada en materia de su provisión /1.375. (H)ai en Loxa tres conventos de relixiosos: uno de los mínimos de San Francisco de Paula, otro de los menores de San Francisco y otro de la reforma del mismo orden. (H)ay también un combento de monjas. (H)ay un hospital dotado de la porción de los diezmos ya referida. Estiéndese esta jurisdicción a quatro lugares: El Salar, Güetor Tájar, Algarinejo y Zagra, con otros tantos curas.

La quarta vicaría es de Alhama. Tiene en la ciudad quatro beneficios y dos curas, dos conventos, uno de relixiosos de el Carmen calzados y otro de relixiosas de Santa Clara y un grande hospital para los pobres de este distrito, i los que concurren de toda España a unos zélebres vaños que (h)ai junto a esta ciudad, saludables para muchas enfermedades. Tiene cinco anejos la jurisdicción: Cazín, Arenas y Játar, Jayena y Fomes, con dos párrochos en ellos.

La quinta vicaría es la ciudad de Almuñécar, en la costa de la mar. Tiene cinco beneficios en la ciudad con un cura párrocho, que se estiende a los anejos, que son quatro lugares: Itrabo, Gete, Otívar y Lentegí. Y tienen en esta ciudad un convento los mínimos de San Francisco de Paula.

La sexta vicaría es de la ciudad de Motril, también en la costa de la mar. Tiene cinco beneficios y otro aplicado a prevenda de Granada, cuio sirviente reside allí, y quatro anexos: Guáxar del Fondón, Guáxar de el Faragüí, Gualchos y Lújar.

La séptima vicaría es la de la villa de Salobreña, en la misma costa. Tiene tres beneficios, con uno que está aplicado /1.315 v. a prevenda, cinco anexos, que son: Lobres, Pataura, Guáxar Alta, Vélez de Benaudalla y Molvízar, y es toda la vicaría.

La octava vicaría es de la villa de Yznalloz, con dos beneficios en ella y quatro lugares sus anejos: Pinar, Campotéxar, Domingo Pérez, Daifontes. Tiene quatro curas en la jurisdicción.

La nona vicaría es de la villa de Illora, con dos benefizios y otro aplicado a prevenda de oposición, que se sirve allí, dos curas y un lugar su anexo, que es El Tocón. (H)ai en illora un convento de la reforma de San Francisco.

La décima vicaría es de la villa de Montefrío, con dos beneficios y dos curas en la villa y otro en Villanueva su anexo.

La undécima vicaría es de la villa de Guadahortuna. Tiene esta villa dos beneficios y otros quatro en las villas y lugares de su jurisdicción, que son: Cardela anexo de Guadahortuna, villa de Montexícar, villa de Colomera, La Montillana, Venalúa, villa de Modín, San Marcos, con siete curas en toda la vicaría.

La duodécima es la vicaría de el Valle de Lecrín. Tiene diez beneficios, onze curatos y diez y seis lugares, que son: Padul, Dúrcal, Cóncha(r) y Cuzvijar, donde (h)ai un monasterio de San Basilio, Mondújar y Azequias, con Talará, Nigüelas, Melegís y Murchas, Restábal y Saleres, Buñuelas, Béznar, Pinos y Tablate y Lanjarón.

La décima tercia es la vicaría de Órjiba, con cinco benefizios y tres curas, en

siete lugares de el término, que son: Benisalte, Baiarcas, Carataunas, Cáñar, Barja y Soportúxar /<sup>1.376</sup>.

*Las Alpuxarras*

La décima cuarta vicaría es de Pitres. Tiene seis beneficios y curas en doze lugares: Pitres, Bubión de Poqueira, Capileyra, Torbiscón y Amecínar [*sic*], Pórtugus y Busquístar, Trevélez, Alcázar, Fregenite y Olías, y Mezina de Fondales.

La décima quinta vicaría es de Almócita, en la taha de Luchar. Tiene quatro beneficios y quatro curas en cinco lugares: Almócita y Beires, Padules, Canjáiar, Ohanez.

La décima sexta vicaría es de Alboloduy, en la taha de Marchena. Tiene seis beneficios y otro que sirve en el choro de la Cathedral de Granada, y siete curatos en onze lugares de su término: Alboloduy y Santa Cruz, Gúézija, donde (h)ay un convento de relixiosos calzados de San Agustín, Alicum, Sodux y Alhama la Seca, Alhavia, Terque y Ventarique, Illar, Ynstinción y Ragol.

La vicaría décima séptima es la de la villa de Uxixar de la Alpuj arra. Consta de una iglesia colegial con un abad y seis canónigos. Tienen los pontificales de seis beneficios y más otros dos beneficios de los lugares de Darrícal y Lucaynena, y onze curas. (H)ay en esta villa un convento de los padres menores de San Francisco de la regular observanzia.

La décima octava [*sic*] vicaría es de Jubilei. Consta de siete beneficios y seis curatos, en ocho lugares, que son: Pizena y Cherín, Mayrena y Júbar, Nechite y Jorairata, Murtas y Turón.

La vicaría décima nona es la de El Auxar. Tiene siete beneficios y onze curatos, en los nueve lugares de su término /<sup>1.376</sup> v. que son: El Auxar, Presidio, Fondón de Andarax y Benecí, Alcolea, Baiarcal, Paterna y Guarros.

La vigésima vicaría es de Jubiles, con nueve benefizios y con diez curas en sus doze lugares: Jubiles, Los Bérchules, Narila, Válór y Cádiar, Mecina, Cástaras y Notáez, Yátor y Yejen, Timar y Lobras.

La veinte y una y última es la vicaría de Berja, en la falda de Alpuxarra, que cae a la costa de la mar. Tiene siete beneficios y curatos quatro en su término, en seis lugares: Berja, San Juan de Benezí, Adra, Dalias, Albuñol y Sorvilán.

Todos los dichos vicarios ordinariamente son los beneficiados o curas de más literatura y auctoridad de sus vicarías. Tienen el gobierno económico de su jurisdicción, sustancian las causas que ocurren y las remiten para que conozca de ellas el vicario general y provisor del arzobispado, que reside en Granada como cabeza de él.

Los beneficios todos tocan a los naturales, que (h)an de estar bautizados en la misma pila o parrochial yglesia donde está el beneficio, y a falta de natural pueden obtenerlo naturales de .otro qualquiera lugar de el arzobispado. Y en su provisión se guarda la misma forma que en los de Granada. Los curatos todos son provisión absoluta de el arzobispado.

Para el adviento y quaresma de cada año, nombra el arzobispo predicadores para todos los lugares de el arzobispado, que de ordinario son relixiosos de diferentes órdenes, cuio nombramiento es mui pretendido /<sup>1.377</sup> por las muchas limosnas que los fieles ofrezan, si así (h)ai ocasión de escoxer los sujetos más aptos para este

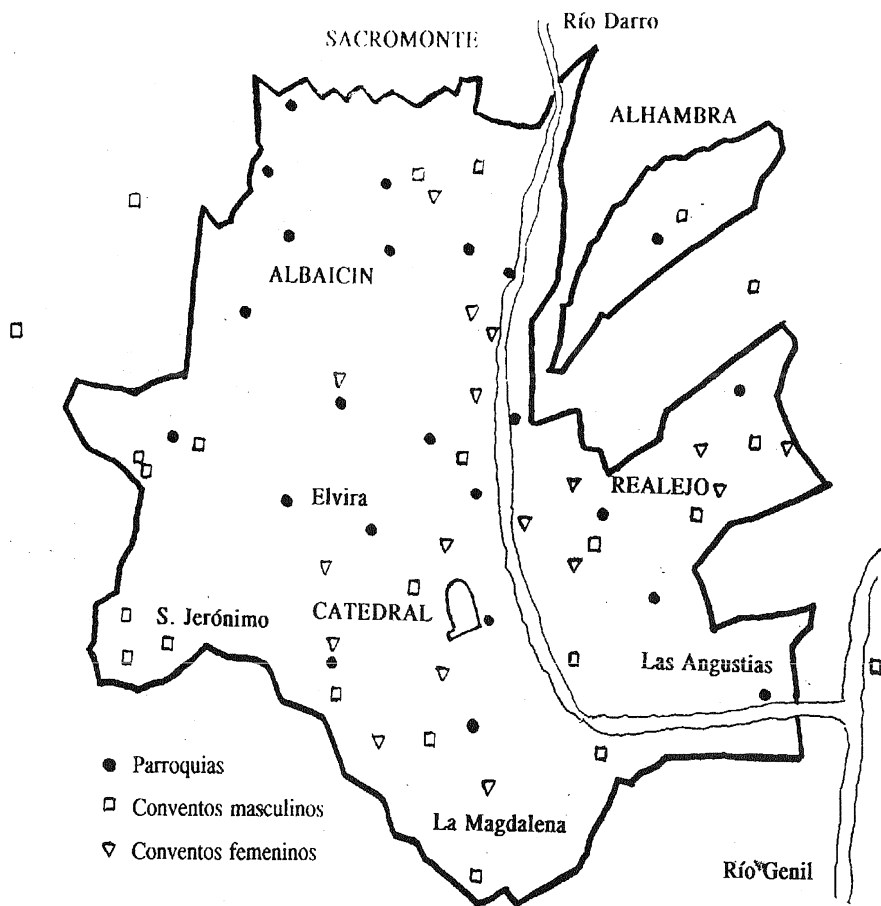


apostólico ministerio. Granada y octubre, veinte y uno de mil seiscientos y ochenta y cinco años.

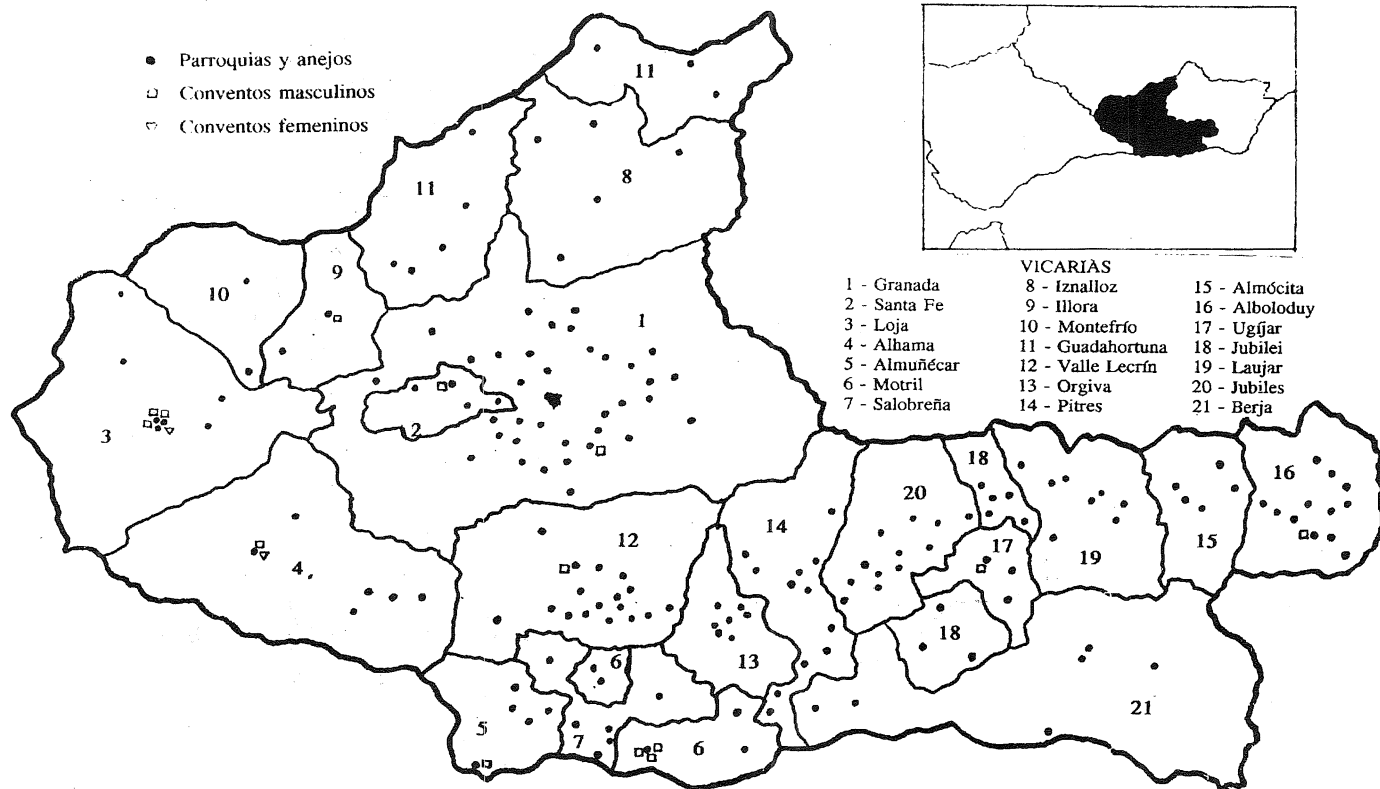
[*Rubricado*] El arzobispo de Granada.

Ba este traslado en nueve (h)ojas sin ésta. De ello doy fe.

[*Rubricado*] D. Bartolomé Sánchez de Valera, escribano.



Estructura eclesiástica de la ciudad de Granada según la visita de 1685.



Estructura eclesiástica de la diócesis de Granada según la visita de 1685.